



CIRCULAR: 02/2014 de 16 de junio de 2014

ASUNTO: Implantación del Calendario de Vacunaciones del Adulto y Vacunación en situaciones especiales, Asturias 2014

ORIGEN: Dirección General de Salud Pública

Implantación del Calendario de Vacunaciones del Adulto y Vacunación en situaciones especiales, Asturias 2014

1) Nuevo Calendario de Vacunaciones del Adulto y en situaciones especiales para Asturias 2014

Desde la publicación del Calendario de Vacunaciones del Adulto para Asturias 2010, han ocurrido cambios en las indicaciones recomendadas (y financiadas) y en las pautas de vacunación para algunas vacunas de uso general. Por otro lado, aumenta el uso de tratamientos que requieren una protección específica con vacunación en algunos ámbitos de la atención sanitaria especializada, donde el uso general de las vacunas suele ser poco conocido. Todo ello ha llevado a la necesidad de actualizar las recomendaciones de vacunación en los adultos y, especialmente, las recomendaciones para el uso de vacunas en situaciones especiales, como una parte más del Programa de Vacunaciones de Asturias. Con este fin se ha elaborado un nuevo ***Calendario de Vacunaciones del adulto y Vacunación en situaciones especiales para Asturias (2014)***, que se basa en la propuesta aprobada por el Comité Asesor de Vacunaciones de Asturias y establece las recomendaciones oficiales de la Dirección General de Salud Pública para el Programa de Vacunaciones de Asturias.

La ***Guía Técnica*** (*Guía de indicaciones y pautas*) de este nuevo Calendario consta de tres apartados, cada uno con un enfoque y un desarrollo específico. Cada apartado se ha desarrollado de forma global, aún cuando una parte de los contenidos pueda llegar a repetirse, para facilitar el acceso a la información según el enfoque con el que busque. Estos apartados son los siguientes:

- **Calendario de vacunaciones del adulto**

Recoge las recomendaciones de vacunación del adulto, considerado como tal a partir de los 14 años de edad, con la finalización del Calendario de Vacunación Infantil y el paso del ámbito de la pediatría a la medicina general. Está estructurado en base a un cuadro general de vacunaciones por tramos de edad, desde los 14 años, y un desarrollo de las indicaciones y pautas de vacunación referidas a las 12 vacunas que se emplean actualmente en adultos, aparte de las utilizadas en viajes internacionales. El apartado se completa con una tabla resumen de las contraindicaciones y precauciones a tener en cuenta con las vacunas de este Calendario.

- **Uso de vacunas en situaciones especiales**

En esta parte se describen, de forma pormenorizada, las indicaciones y las pautas de vacunación, así como la profilaxis posexposición con productos inmunobiológicos (vacunas e inmunoglobulinas) recomendadas, de manera oficial, por el Programa de Vacunaciones de Asturias, para las 14 vacunas de uso general en las estrategias de reducción del daño



(vacunación de grupos de riesgo). No se incluyen las vacunas específicas de uso infantil (pentavalentes, hexavalentes y triple bacteriana) ni las vacunas utilizadas en viajeros internacionales. El enfoque de este apartado es disponer de una guía de las indicaciones y pautas recomendadas y financiadas en Asturias (salvo que se indique expresamente la no financiación para alguna indicación específica).

- **Vacunación en circunstancias particulares**

La última parte recoge las recomendaciones, pautas de vacunación y consideraciones especiales para la vacunación en determinadas circunstancias particulares que, por sus características, requieren un manejo diferenciado de las vacunaciones. Se incluye la vacunación en el embarazo, en situaciones de inmunodepresión, en determinadas enfermedades crónicas y en trabajadores sanitarios. En este apartado se ha hecho un especial esfuerzo en desarrollar, con detalle, las pautas de vacunación en las diferentes situaciones que implican inmunodepresión, por la complejidad que puede suponer la vacunación de estas personas y el uso, cada vez mayor, de tratamientos e intervenciones terapéuticas que implican inmunosupresión.

Se incluye además una mención, al final, de un seguimiento especial de farmacovigilancia de las sospechas de reacciones adversas para algunas recomendaciones de vacunación de este documento no incluidas en las fichas técnicas de las vacunas.

En esta revisión se han incluido recomendaciones de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, que estaban pendientes de incorporar, así como una serie de recomendaciones de vacunación en situaciones especiales basadas en las incluidas actualmente en otras comunidades autónomas y en las recomendaciones de vacunación de otros países, especialmente las de EE. UU., Francia, Canadá y Australia, así como otras recogidas en la bibliografía médica. Las **principales novedades y actualizaciones** de esta guía de vacunaciones del adulto y en situaciones especiales, con respecto a la de 2010, son las siguientes:

- Se amplían las indicaciones médicas de vacunación frente a la gripe, según las recomendaciones de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, incluyendo cáncer, implantes cocleares y enfermedades con disfunción cognitiva (como síndrome de Down y demencias).
- Se establecen estrategias de vacunación frente a la tosferina en adultos para aumentar la protección de los lactantes durante los primeros meses de vida, cuando la enfermedad puede ser más grave. Estas estrategias incluyen la vacunación del personal sanitario de las áreas de obstetricia y pediatría y la vacunación de embarazadas en el 3.^{er} trimestre de cada embarazo.
- Se han puesto al día las recomendaciones de vacunación frente al neumococo en personas de riesgo, mediante el uso de pautas combinadas de vacunación con vacuna conjugada de 13 serotipos y vacuna polisacárida de 23 serotipos. Además, se han revisado y actualizado las situaciones médicas que indican esta vacunación.
- Se ha actualizado la pauta de vacunación frente al meningococo del serogrupo C, adecuándose a las nuevas pautas establecidas a nivel nacional, que incluyen la aplicación de una dosis a partir de los 10 años de edad.
- Se han revisado las pautas de vacunación frente a la hepatitis B, estableciendo una pauta especial de vacunación en situaciones de insuficiencia renal, insuficiencia hepática y situaciones de inmunodepresión, con vacunas de doble dosis de antígeno o adyuvadas.



- Se extiende la vacunación frente a la hepatitis A, incluyendo a las personas que reciban tratamientos inmunosupresores con fármacos hepatotóxicos, con indicación de control serológico posvacunación y revacunación de los no respondedores.
- Se establece la recomendación de vacunación frente al VPH a mujeres, hasta los 25 años de edad, que se encuentren, o vayan a encontrarse, en situaciones de inmunodepresión.
- Se han revisado en profundidad las recomendaciones de vacunación en situaciones de inmunodepresión y se han establecido esquemas particularizados de vacunación en diversas situaciones, como la infección por el VIH, los trasplantes de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos, los tratamientos con quimioterapia y los tratamientos con inmunomoduladores biológicos y otros inmunosupresores.

En esta edición no se han tenido en cuenta dos nuevas vacunas que se han autorizado recientemente, como la vacuna frente al herpes zóster (*Zostavax*®) o la vacuna frente al meningococo del serogrupo B de cuatro componentes (*Bexsero*®), ya que aún no están disponibles en España y no se han definido con claridad las indicaciones de uso en nuestro país.

2) Implantación

El nuevo Calendario de Vacunaciones del Adulto y en Situaciones Especiales para Asturias entrará en vigor el día **16 de junio de 2014**.

En los días anteriores y durante la semana inicial se distribuirán los materiales editados en papel (Guía Técnica, Folleto-Resumen y Cartel) y se pondrán a disposición pública los materiales electrónicos en el Portal de Salud del Principado de Asturias (www.astursalud.es).

A su vez, en esos mismos días, se distribuirán las nuevas vacunas incluidas en el Programa de Vacunaciones de Asturias, la vacuna conjugada frente al neumococo de 13 serotipos (VNC13) y la vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina (acelular) de adulto (Tdpa).

3) Seguimiento de la vacunación con vacuna conjugada frente al neumococo de 13 serotipos (*Prevenar13*®)

Con la puesta en marcha del nuevo Calendario de Vacunaciones del Adulto y en situaciones especiales para Asturias 2014 se realizará un seguimiento especial de las dosis de la vacuna *Prevenar 13*®, administradas a las poblaciones de riesgo indicadas en la Guía Técnica, en los Puntos de Vacunación del SESPA.

Para ello, **cada dosis que se administre** se registrará en la Historia Clínica de OMI-AP mediante el siguiente procedimiento:



1º) Para registrar la vacunación se elegirá, dentro de las vacunas vigentes, el código correspondiente a la dosis de vacuna que se va a aplicar, según sea la primera, segunda tercera o cuarta dosis. Los códigos son los siguientes:

- Primera dosis: **NC13-1** NEUMOCOCO COMJUG 13 CEPAS
- Segunda dosis: **NC13-2** NEUMOCOCO COMJUG 13 CEPAS
- Tercera dosis: **NC13-3** NEUMOCOCO COMJUG 13 CEPAS
- Cuarta dosis: **NC13-4** NEUMOCOCO COMJUG 13 CEPAS

2º) Cuando se elija cualquiera de los códigos anteriores saltará el siguiente FLASH:

Recuerde cumplimentar el protocolo “VAC. NEUMOCOCO CONJ13 POB. RIESGO - SESPA”

3º) Cumplimentar el Protocolo “VAC. NEUMOCOCO CONJ13 POB. RIESGO - SESPA”. Se recomienda colocar el Protocolo en el episodio de Actividades Preventivas.

NOTA IMPORTANTE.-

Cuando a un paciente se le administre la vacuna *Prevenar 13*® fuera del Programa de Vacunaciones de Asturias deberá registrarse con el ítem “**Centro Externo**” y **no** procede cumplimentar el protocolo.



- 4º) Para los Puntos de Vacunación que no disponen de OMI-AP (Puntos de Vacunación en el Hospital), se cumplimentará el mismo Protocolo en papel (junto con los datos de la persona vacunada) y se remitirá al Coordinador/a de Vacunas del Área Sanitaria. Esta información se anotará posteriormente en la Historia Clínica de OMI-AP del paciente.

Mensualmente se realizará un análisis de la gestión de dosis a nivel de cada Área Sanitaria, incluyendo registros de vacunación, con y sin Protocolo cumplimentado, y la gestión de stocks de la vacuna en cada punto de vacunación.

4) Organización de las vacunaciones en el hospital

Aparte de la vacunación frente a la hepatitis B del recién nacido, que forma parte del Calendario de Vacunaciones Infantiles, las Vacunaciones del Adulto y en situaciones especiales en el Hospital pueden realizarse de las siguientes maneras:

- Vacunación del personal sanitario, realizada en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales-
- Vacunación de los pacientes seguidos en el Hospital:
 - o Punto de Vacunación en el Hospital.
 - o Derivación para vacunación en Atención Primaria.

• Punto de Vacunación en el Hospital

Los hospitales que lo consideren oportuno pueden poner en marcha un **Punto de Vacunación específico de pacientes en el Hospital**, de acuerdo con el Programa de Vacunaciones de Asturias y el Coordinador/a de Vacunas del Área Sanitaria, que deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Punto de Vacunación reconocido por el Programa de Vacunaciones, que maneja un stock completo de vacunas suministrado por el Programa.
- Capacidad suficiente para almacenar y gestionar las dosis de vacunas necesarias (puede ser en colaboración con el Servicio de Farmacia del Hospital).
- Con personal específicamente asignado y con formación básica en vacunaciones que permita:
 - o Establecer pautas personalizadas de vacunación para la situación particular de cada paciente, según lo que se establece en la Guía Técnica (idealmente realizado por especialistas en Medicina Preventiva).
 - o Aplicación de vacunas, gestión de agenda, gestión del stock de vacunas.
- Envío periódico de información de las vacunaciones realizadas al Coordinador/a de Vacunas del Área Sanitaria para su registro en las Historia Clínica de OMI-AP del paciente.

Nota informativa.- en la actualidad el único Punto de Vacunación en el Hospital reconocido es el que depende del Servicio de Medicina Preventiva del HUCA.



• **Derivación para vacunación en Atención Primaria**

Los hospitales que no dispongan de Punto de Vacunación en el hospital deberían derivar a Atención Primaria a los pacientes en los que esté indicada alguna vacunación según la Guía Técnica. Para esta derivación se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El paciente derivado para vacunación debe ir acompañado de un **documento médico (informe)** en el que conste la **indicación o indicaciones para la vacunación según se establecen en la Guía Técnica**. La indicación o indicaciones deben reflejarse de forma adecuada, especificando si la indicación es por una enfermedad actual, un riesgo ocupacional, conductual o epidemiológico, o por ser candidato o estar ya recibiendo un tratamiento inmunosupresor.
- Se establecerá una **pauta personalizada de vacunación** para la situación particular de cada paciente. Si esta pauta se establece por parte del médico del Hospital, deberá hacerse constar en el documento médico que acompañe al paciente, siguiendo las pautas establecidas en la Guía Técnica para la situación particular del paciente; en otro caso, la pauta personalizada será establecida por el Médico de Familia del paciente.
- Si por parte del médico del Hospital (o, en su caso, del médico de Atención Primaria) se considera necesario prescribir alguna **vacunación que no estuviera recogida en las indicaciones de la Guía Técnica (indicación no financiada)**, dicha prescripción, mediante “**receta blanca**”, debe ser hecha **directamente por el médico que la indique**, sea del Hospital o de Atención Primaria. En este caso, el médico que realice dicha prescripción debe **informar al paciente**, específicamente, que dicha prescripción no está financiada y debe ser abonada por el propio paciente.

Oviedo, a 16 de junio de 2014

D. Julio Bruno Bárcena
Director General de Salud Pública